



EXP.	527185
DOC.	1712846

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0375 - 2022/MPH**

Huacho, 20 de Diciembre del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**



Visto: Carta S/N de fecha 16.12.2022, presentado por el **CPC. OSCAR IVAN MACEDO GUERRERO, GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, poniendo su cargo a disposición y solicitando su liquidación respectiva; Proveído N° 1109-2022-ALC/MPH de fecha 16.12.2022;

**CONSIDERANDO**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, la Resolución de Alcaldía N°0348-2022/MPH contiene un error material subsanable al amparo de lo dispuesto en el artículo 210°, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0348-2022/MPH, se menciona en su párrafo quinto que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 0305-2022-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al **CPC. OSCAR IVAN MACEDO GUERRERO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, habiéndose advertido el siguiente error material:

**Dice:** Que a mediante la Resolución de Alcaldía N° 0305-2022-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al **CPC. OSCAR IVAN MACEDO GUERRERO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS (...)**.

**Debe decir:** Que a mediante la Resolución de Alcaldía N° 0305-2021-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al **CPC. OSCAR IVAN MACEDO GUERRERO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS (...)**.

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 0348-2022-MPH de fecha 16.12.2022, en los términos siguientes:

**Dice:** Que a mediante la Resolución de Alcaldía N° 0305-2022-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al **CPC. OSCAR IVAN MACEDO GUERRERO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS (...)**.

**Debe decir:** Que a mediante la Resolución de Alcaldía N° 0305-2021-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al **CPC. OSCAR IVAN MACEDO GUERRERO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS (...)**.

Cabe señalar que la presente rectificación no modifica ni altera el contenido de la Resolución materia de rectificación, precisando que los demás extremos de la Resolución, quedan subsistente en sus demás términos.

**ARTICULO SEGUNDO: REMITASE** copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, a fin de que lo haga extensivo a sus áreas subordinadas, para conocimiento y disposición respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central se sirva anexar la presente Resolución al expediente 0527185, que dio origen a la Resolución de Alcaldía N° 0348-2022-MPH, asimismo la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

**HUGO ECHEGARAY VIRU**  
ALCALDE PROVINCIAL

Calle Colon N° 150 - Huacho - Huaura - Lima

INTERESADO  
Remuneraciones/ Escalafón  
Archivo

[www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe) / [alcaldiamph@munihuacho.gob.pe](mailto:alcaldiamph@munihuacho.gob.pe) / [mpmh@munihuacho.gob.pe](mailto:mpmh@munihuacho.gob.pe)

20 DIC. 2022

